

Ejecutivo 2017-404

INFORME SECRETARIAL.- Diciembre 6 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, con liquidación crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl. 163) se corre traslado por el término legal a la parte demandada.

Previo a ordenar el oficio solicitado, por la parte actora alléguese el radicado ante la administración del Edificio Comercial Rego PH- del oficio que decreto la medida cautelar -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Diciembre 16 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220 CILIA YANETH ALBA AGUDELO  SECRETARIA
